



38571

ORD. N° 551

**ANT.:**

1. Oficio N° 54.785 de 2020 de la Cámara de Diputados.
2. Oficio N° 59.480 de 2020 de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Lo que indica.

SANTIAGO, 14 AGO 2020

**DE: MÓNICA BEATRIZ ZALAUETT SAID  
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**



Mediante el oficio citado en el Ant., se ha comunicado a esta Secretaría de Estado la solicitud de la Diputada Camila Rojas Valderrama quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido, al tenor de la solicitud adjunta, se informe sobre la campaña "Cuenta Conmigo" que fue implementada por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y las estrategias para la incorporación de un enfoque de género en la elaboración de nuevas iniciativas como, asimismo, informar en relación a la orden de compra que indica, en los términos allí consignados.

En concordancia con lo anterior, por medio del presente, se remite adjunto Oficio N° 310 de 2020 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que informa para estos efectos lo requerido.

Asimismo, resulta pertinente informar que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha lanzado la primera Guía Digital de ayuda y apoyo en violencia contra las mujeres con el fin de reforzar el Plan de Contingencia de esta cartera ministerial durante la pandemia, que reúne las herramientas que se encuentran a disposición de las mujeres, consolidando una plataforma de información sobre cómo denunciar, además de recomendaciones, canales de atención y cómo acceder a ellos, con un formato de lectura descargable desde el sitio electrónico institucional, con el objeto facilitar su distribución, continuando con el el prioritario apoyo que requieren las mujeres.

De la misma forma, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha formalizado la creación del Consejo Mujer Covid-19 como una instancia transversal de cooperación y diálogo colaborativo que ha considerado una amplia convocatoria de mujeres de distintos espacios y ámbitos, de la sociedad civil y del quehacer académico, político, salud, empresarial, social, laboral y otros ámbitos de interés institucional buscando colaborativamente generar una ruta de trabajo que ayude a enfrentar esta crisis y superar la pandemia con foco en las mujeres y perspectiva de género atendido el difícil momento que atraviesa nuestro país y el mundo en general.



Finalmente, con la intención de seguir ampliando la red de ayuda y apoyo a mujeres durante la pandemia, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género el Banco Estado establecieron una alianza de colaboración que permitirá llegar con información preventiva de manera directa a millones de personas a través de las Cajas Vecinas, para difundir canales de atención, orientación y ayuda para mujeres víctimas de violencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MÓNICA ZALAUQUETT SAID  
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



PS/CCM/FMA/MVD/RDV

Distribución:

Gabinete Ministra MMEG

Gabinete Subsecretaria MMEG

División Jurídica

Departamento de Reformas Legales

Oficina de Partes.



**ORD. N° 310/2020**

**ANT.:** Oficio N° 402

**MAT.:** Lo que indica.

**SANTIAGO, 12 de agosto de 2020**

**DE: CAROLINA PLAZA GUZMÁN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A: PABLO SIEGEL IGNATIEW  
JEFE DE GABINETE  
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

---

Mediante el oficio citado en el Ant., y conforme solicitud presentada por la Diputada señora Ximena Ossandón Irrarázabal, en uso de la facultad que le confiere los artículos 9° de la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, requiriendo se envíe el número de mujeres que se han atendido, desde su implementación, a través del código "Mascarilla 19" y WhatsApp Mujer", se informa lo siguiente:

En primer término, cabe señalar que el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) han realizado un trabajo permanente con el objeto de prevenir las situaciones de violencia a las que puedan verse expuestas las mujeres en el contexto de la crisis sanitaria, social y económica sin precedentes provocada por el brote del virus Covid-19, además de otorgar el apoyo, asesoría y atención correspondiente mediante la implementación de distintas medidas y acciones institucionales reforzando también iniciativas y programas destinados a proteger a las mujeres víctimas de violencia.

De este modo, se elaboró un plan de contingencia que difundido a través del sitio web de esta Cartera de Estado con la finalidad de reforzar la capacidad de atención para que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y los dispositivos programáticos estén disponibles en conformidad con las respectivas instrucciones sanitarias aumentándose, de igual forma, el apoyo institucional del Fono Orientación e Información #1455 en violencia contra la mujer, llevando a cabo la activación de un plan de difusión a través de canales institucionales y redes sociales, considerando que durante este periodo se ha registrado un importante incremento de las llamadas telefónicas al mencionado Fono 1455, teniendo presente para estos efectos experiencias internacionales y propuestas de medidas como aquellas planteadas por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) referida a facilitar y difundir estratégicamente los medios para denunciar la violencia de género a través de mensajes de texto, páginas de internet o de estrategias en las farmacias a los que sí se pueda acceder en caso de cuarentena en el contexto de la emergencia sanitaria.

En armonía con lo anterior, la implementación de la iniciativa "Mascarilla 19" tiene por finalidad fortalecer y avanzar en materias de prevención y protección de mujeres que sufran violencia, permitiendo que cualquier víctima o testigo pueda acercarse a las farmacias partes de esta medida y solicitar la "Mascarilla 19", que es una clave o código que permite informar al profesional farmacéutico para que active un protocolo de apoyo de la persona que solicite ayuda frente al hecho

de violencia fortaleciendo así los canales de ayuda en el contexto de la pandemia del virus Covid-19. Esta palabra clave, permite la No revictimización de la mujer, ya que no debe contar su historia nuevamente y sólo entregar los datos de contacto necesarios. En este sentido, las mujeres que sufren situación de violencia, o personas que conozcan de la situación de violencia podrán acercarse a la farmacia solicitando una "Mascarilla 19". El personal del establecimiento farmacéutico preguntará si es un pedido personal o para otra persona. A continuación, le informará que no hay stock disponible, y se tomarán sus datos para comunicarle cuándo llegará el producto, posteriormente, el/la jefe/a del local se comunicará al Fono Orientación e Información #1455, señalando que se trata de una solicitud de "Mascarilla 19". Recibida la llamada telefónica, las operadoras establecerán contacto con la mujer o quien informó del hecho, activando el protocolo de atención y derivación que contempla el referido servicio de teleasistencia. En caso de que las circunstancias así lo permitan, si la mujer está presente, o si así lo solicita, la farmacia podrá ofrecerle usar el teléfono del local para realizar ella misma la llamada al Fono 1455 permitiéndole efectuar la comunicación sin entregar sus datos. Si la mujer muestra signos visibles de violencia, o sin observarse alguno de estos signos, ella manifiesta que se encuentra ante una situación de peligro, el personal de la farmacia ofrecerá a la mujer comunicarse directamente al Fono 149, de Carabineros de Chile, para pedir ayuda en dicha instancia de apoyo preventivo y orientación a quienes son víctimas de violencia intrafamiliar. Podrá también comunicarse por medios no verbales donde se entregue al personal farmacéutico un escrito que señale "Mascarilla 19". En este caso, luego de señalarle que no hay stock, se le solicitará el contacto para establecer la comunicación con el Fono 1455.

Por otro lado, el protocolo de seguimiento de casos de atención "Mascarilla 19" considera un reporte semanal de los establecimientos y aquel desarrollado por SernamEg cuando se deriva un caso para ser contactada por el Fono de Orientación e Información #1455, registrándose en tal sentido la siguiente información desde su implementación hasta el día 08 de julio del 2020.

Número de casos	Mes de Activación
13	Abril 2020
18	Mayo 2020
15	Junio 2020
2	Julio 2020

Asimismo, durante este período se difundieron canales adicionales de atención, ayuda y orientación para mujeres víctimas de violencia a través de la implementación del el Chat 1455 al cual se accede desde el sitio web de SERNAMEG [www.sernameg.gob.cl](http://www.sernameg.gob.cl), como así mismo a través de la implementación del WhatsApp +56 9 97007000, que permite llevar a cabo conversaciones con ejecutivas distintas a las operadoras del Fono 1455, pero con las mismas funcionalidades. Corresponde a una iniciativa para llegar a más mujeres en contexto de la situación de confinamiento, ya que opera a través de una red social y también permite comunicarse de una manera silenciosa. Al igual que el Fono #1455, funciona las 24 horas del día y los 7 días de la semana como un canal de comunicación para orientación e información y fue lanzado con fecha 28 de abril de 2020. Del mismo modo se abre una puerta para dar respuesta a mujeres con hipoacusia y no hispanoparlantes, al contar con un sistema de traducción que permite la comunicación. Las atenciones desde su implementación al 08 de Julio del presente es la siguiente:

ABRIL	Fecha	26/04/2020	27/04/2020	28/04/2020	29/04/2020	30/04/2020		
	Whatsapp	-	-	1256	491	360		
MAYO	Fecha	01/05/2020	02/05/2020	03/05/2020	04/05/2020	05/05/2020	06/05/2020	07/05/2020
	Whatsapp	232	238	232	224	228	199	89
	Fecha	08/05/2020	09/05/2020	10/05/2020	11/05/2020	12/05/2020	13/05/2020	14/05/2020
	Whatsapp	83	221	74	88	124	78	199
	Fecha	15/05/2020	16/05/2020	17/05/2020	18/05/2020	19/05/2020	20/05/2020	21/05/2020
	Whatsapp	105	140	117	117	189	125	151
	Fecha	22/05/2020	23/05/2020	24/05/2020	25/05/2020	26/05/2020	27/05/2020	28/05/2020
	Whatsapp	106	134	179	151	114	84	74
Fecha	29/05/2020	30/05/2020	31/05/2020					
Whatsapp	93	83	122					
JUNIO	Fecha	01/06/2020	02/06/2020	03/06/2020	04/06/2020	05/06/2020	06/06/2020	07/06/2020
	Whatsapp	228	85	146	171	250	116	74
	Fecha	08/06/2020	09/06/2020	10/06/2020	11/06/2020	12/06/2020	13/06/2020	14/06/2020
	Whatsapp	51	37	26	80	103	62	100
	Fecha	15/06/2020	16/06/2020	17/06/2020	18/06/2020	19/06/2020	20/06/2020	21/06/2020
	Whatsapp	146	81	75	79	74	50	40
	Fecha	22/06/2020	23/06/2020	24/06/2020	25/06/2020	26/06/2020	27/06/2020	28/06/2020
	Whatsapp	66	63	80	82	61	48	97
Fecha	29/06/2020	30/06/2020						
Whatsapp	103	114						
JULIO	Fecha	01/07/2020	02/07/2020	03/07/2020	04/07/2020	05/07/2020	06/07/2020	07/07/2020
	Whatsapp	56	71	100	191	144	58	75
	Fecha	08/07/2020	09/07/2020	10/07/2020	11/07/2020	12/07/2020	13/07/2020	14/07/2020
	Whatsapp	106						
Fecha	15/07/2020							

En concordancia con lo expresado, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género junto con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género han dispuesto un conjunto de acciones, medidas e iniciativas en diversos sentidos, considerando el contexto de la emergencia sanitaria que vivimos y los difíciles momentos provocados por la pandemia, además de las respectivas coordinaciones institucionales tendientes a prevenir, atender y rechazar los hechos de violencia en contra de las mujeres.

Saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA PLAZA GUZMÁN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

MLFZ/FDC





OFICIO N° 59480  
INC.: solicitud

jpgj/psa  
S.58°/368

VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US. para reiterar el oficio N° 54.785 de esta Corporación, de fecha 17 de junio de 2020, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A0DC24BF30A8565A



## REITERACIÓN SOLICITUD DE OFICIO

**Para:** Sra. Mónica Zalaquett, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

**De:** H.D. Ximena Ossandón Irrarrázabal

**Materia:** Políticas en contra de violencia hacia la mujer

**Fecha:** 11 de agosto de 2020

---

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, reitero la solicitud de oficio **54785** enviado con fecha 17 de junio de 2020, sobre el número de mujeres que han atendido, desde su implementación, a través de "mascarilla" y "whatsApp mujer", desglosando de forma mensual dicha información.

Sin otro particular, me despido atentamente,

**XIMENA OSSANDON IRARRAZABAL**

*H. Diputada de la República*



XOI/cam  
Cc: Archivo

H.D. Ximena Ossandón I.  
Distrito 12  
Pedro Montt s/n, Edificio Congreso Nacional Piso 14 of. 2, Valparaíso  
Fono: + 562 32-2505799



OFICIO N° 54785  
INC.: solicitud

jpgj/mkr  
S.32°/368

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de mujeres que han atendido, desde su implementación, a través de "mascarilla" y "whatsApp mujer", desglosando de forma mensual dicha información.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: 4A5ED5CBFAE6AE3



### SOLICITUD DE OFICIO

**Para:** Sra. Mónica Zalaquett, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

**Materia:** Políticas en contra de la violencia hacia la mujer

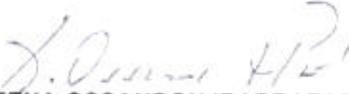
**Fecha:** 17 de junio de 2020

---

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 18.918, requiero la siguiente:

El número de mujeres que han atendido, desde su implementación, a través de: **(1)** "Mascarilla 19" y **(2)** "WhatsApp Mujer".

Se solicita que la información se desglose por meses.

  
**XIMENA OSSANDON IRARRAZABAL**  
*H. Diputada de la República*

XOI/cam  
Cc: Archivo